



BOLETÍN INFORMATIVO Nº 28

Secretaría General
Dirección de Normativa

MARZO 2022

Redactado por Macarena Cubillos y Francisca Molina

I. INGRESA PROYECTO DE LEY QUE EQUIPARA EL DERECHO DE SALA CUNA PARA LAS TRABAJADORAS, LOS TRABAJADORES Y LOS INDEPENDIENTES, Y CREA UN FONDO SOLIDARIO DE SALA CUNA

El 4 de enero de 2022 ingresó al Congreso vía mensaje al Senado este proyecto de ley que tiene 2 grandes objetivos: Modificar el Código del Trabajo para equiparar el derecho de sala cuna para los trabajadores, trabajadoras e independientes; y crear un Fondo Solidario de Sala Cuna.

En este sentido, cabe recordar que actualmente la ley establece que tendrán acceso al derecho a sala cuna aquellas mujeres que se desempeñen en una empresa que cuente con más de 20 trabajadoras. No obstante esta norma se creó con la finalidad de apoyar a las trabajadoras, en la práctica se ha convertido en un desincentivo para contratar a mujeres.

Este proyecto busca poner fin a ese efecto indeseado, eliminando el requisito de contar con un mínimo de trabajadoras. Adicionalmente, pretende extender el derecho a sala cuna, estableciendo que también podrán acceder al aporte respectivo las trabajadoras independientes, en tanto cumplan con un mínimo de cotizaciones.



Por su parte, el segundo gran objetivo del proyecto consiste en la creación de un Fondo Solidario de Sala Cuna, el cual tendrá por finalidad contribuir al financiamiento de la provisión de sala cuna. En esta materia, el proyecto no solo regula su creación, sino que también quiénes podrán ser beneficiarios, forma de cálculo del aporte a realizar, fiscalización, entre otros aspectos fundamentales para el funcionamiento del mencionado fondo solidario.

Sin perjuicio que no se considera como uno de los principales objetivos, el proyecto también crea un Registro Nacional de Cuidadores, cuya finalidad es incorporar en una sola plataforma todos los antecedentes actualizados de los cuidadores y las cuidadoras de niños y niñas menores de dos años existentes en el país.

¿Quieres conocer en detalle el proyecto? Haz click en el siguiente link

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15274&prmBOLETIN=14782-13>



II. AVANZA TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE BUSCA MODIFICAR EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PERMISO PARA EL PADRE TRABAJADOR EN CASO DE NACIMIENTO DE UN HIJO O HIJA



Este proyecto fue ingresado por el Senado el mes de septiembre del año 2021, y su principal objetivo consiste en extender el permiso que actualmente otorga el Código del Trabajo a los padres ante el nacimiento de un hijo o hija, a fin que pase de 5 días a 4 semanas continuas.

Con ello, se busca no solo alivianar las responsabilidades de las madres, sino también promover la corresponsabilidad de los padres frente al nacimiento de un hijo o hija, conforme se ha señalado en el mismo proyecto.

Su tramitación no había avanzado desde septiembre, sin embargo, el recién pasado 1 de marzo se presentó el primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el cual se informa que dicha Comisión votó y aprobó el texto del proyecto en general, en el sentido de establecer que, en caso del nacimiento de un hijo o hija, el padre tendrá derecho a un permiso de cuatro semanas continuas, el que se deberá utilizar desde el momento del parto. Adicionalmente, otorga este mismo derecho al padre que se encuentre en proceso de adopción, en cuyo caso el permiso se contará desde la notificación que otorgue el cuidado personal o acoja la adopción del menor.

Ingresa al siguiente link si quieres saber más del proyecto:

[https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?](https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15087&prmBOLETIN=14604-13)

[prmID=15087&prmBOLETIN=14604-13](https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15087&prmBOLETIN=14604-13)

III. INGRESA PROYECTO DE LEY QUE OTORGA PERMISO Y FUERO LABORAL EN CASOS DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS, INMUNOLÓGICAS, RARAS O POCO FRECUENTES Y CATASTRÓFICAS QUE INDICA, Y POR FALLECIMIENTO DEL PADRE, MADRE O HERMANO DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA

El pasado 3 de marzo ingresó por medio de moción de la Cámara de Diputados este proyecto de ley, el cual busca incorporar que aquellas personas que sean diagnosticadas con determinadas enfermedades puedan gozar de fuero laboral desde el diagnóstico hasta un año después de la certificación médica de la remisión parcial o total de la enfermedad, o en caso que la enfermedad sea incurable.

Adicionalmente, el proyecto busca modificar el Código del Trabajo en materia de fuero por fallecimiento de un familiar del trabajador o trabajadora, principalmente en dos sentidos; primero, incorporar como causal el fallecimiento de un hermano o hermana, y segundo, extender el plazo del fuero de un mes a tres meses.

¿Quieres conocer en detalle el proyecto? Haz click en el siguiente link:

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15332&prmBOLETIN=14836-13>

